



ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS A FUNCIONARIO A CONTRATA SRA. PAULINA I. CARTES MONTORY.

CONCEPCIÓN, 27 JUL 2016

RES. EXENTA N° 2617

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto TRA 272/34/2015 del 19 de Agosto 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 02 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2016, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen;
b) La resolución N° 079 del 18 de Julio de 2016 del SERVIU Región del Biobío, mediante la cual se contrata a la Sra. Paulina Cartes, asimilada a grado 5 EUR., a contar del 6 de Julio de 2016;
c) Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos del Departamento Administración de este Servicio, mediante la asignación de funciones directivas al profesional a contrata, Sra. Paulina Inés Cartes Montory

RESOLUCIÓN

- 1.- Asígnanse funciones directivas, de Jefe del Departamento Administración del Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región, a fin de propender al adecuado funcionamiento del mismo, a contar del 18 de Julio de 2016, a la Sra. PAULINA INÉS CARTES MONTORY, RUN 10.297.468-9, profesional a contrata asimilada grado 05 EUR.
2.- En virtud de dicha Asignación, La Sra. Paulina Cartes Montory, ejercerá las funciones asignadas con todas las facultades y obligaciones que al cargo de Jefe del Departamento Administración le corresponde en virtud de lo dispuesto en el D. S. N° 355 de 1976 y todas aquellas delegaciones de facultades expresas realizadas por el Director de Serviu Región del Biobío.

Antése, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR DIRECTORA SERVIU REGION DEL BIOBIO

Lo que transcribo a usted Para los fines consiguientes.

Fabián Parada Parada Secretario Ministro de fe SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO



GPA/DAC

(Transcripción al dorso)